

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA
ADECUACIÓN
DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA A LA
CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA
EPIDEMIA DEL COVID-19**

CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

**Guía de adaptación académica para el curso
2021-2022 ante la situación epidemiológica
provocada por el Covid 19**

ÍNDICE

CONTEXTUALIZACIÓN	3
CONTENIDO	5
1. Adaptación para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por la epidemia del covid-19	5
1.1. <i>Adaptación metodológica de las actividades formativas.....</i>	5
1.2. <i>Clases prácticas de asignaturas/módulos.....</i>	6
1.3. <i>Prácticas externas.....</i>	7
1.4. <i>Sistemas de evaluación</i>	9
1.4.1. Exámenes online en tiempo real síncrono:	10
1.4.2. Exámenes orales a distancia	10
1.4.3. Evaluación sumativa.....	10
1.4.4. Evaluación continua final	10
1.4.5. Trabajo Fin de Máster- TFM	11
2. Refuerzo de la enseñanza no presencial	11
3. Información y transparencia.....	12
4. Procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad	13



CONTEXTUALIZACIÓN

La falta de certezas en la que nos encontramos debida a la situación de la pandemia, hace necesario plantear la programación del curso 2021-2022, atendiendo a los posibles escenarios de movilidad y de concentración de personas en espacios docentes definidos por las autoridades sanitarias y educativas, dentro del marco de la normativa nacional y autonómica.

Por un lado, los avances en la estrategia de vacunación hacen prever un impacto positivo en el control de la pandemia y su incidencia, si bien la dimensión mundial de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia, y a su vez, tener en consideración el contexto de la circulación de variantes del virus de mayor impacto para la salud pública, con posible escape a la inmunidad.

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su Artículo 9, Centros docentes universitarios señala que:

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

Serán también de aplicación las “Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 2021-2022”, aprobado en Comisión de Salud Pública el 29 de junio de 2021.

En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Madrid es de aplicación la Orden 572/2021 del 7 de mayo de la Consejería de Sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19 una finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el RD 962/2020 de 25 de octubre. Asimismo, en su caso, la suspensión de la actividad presencial si fuera necesario.

En la citada Orden 572/2021 del 7 de mayo en su apartado cuadragésimo primero sobre Medidas y condiciones para el desarrollo de actividad en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores, se expone lo siguiente:

1. Durante el curso 2020-2021 las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora de los centros que conforman el sistema universitario en la Comunidad de Madrid se ajustarán al plan de actuación aprobado para dicho curso académico.



*2. Antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2021-2022, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria y en el marco de lo dispuesto en la presente Orden, aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice **el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones.***

El plan de actuación será remitido a la Consejería con competencias en el ámbito universitario que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, velará por la implantación de la medidas higiénicas y organizativas necesarias en las universidades.

Este plan será de aplicación en los centros adscritos a las universidades, correspondiendo a estas supervisar su cumplimiento.

Por todo ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que en el ámbito de sus competencias puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro. A este fin la Guía se irá adaptando a las normas y directrices que indiquen las autoridades y se indicará la versión que es de aplicación.



CONTENIDO

1. Adaptación para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por la epidemia del covid-19

Atendiendo a los principios del “Marco de actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el curso 21-22” de la Consejería de Ciencia, Universidades se diseña esta “Guía de adaptación académica/Adenda al Título para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica sanitaria provocada por el Covid-19”, contemplando un plan de actuación o contingencia en los distintos escenarios sanitarios que puedan sobrevenir a comienzos del curso y durante su desarrollo, incluida la vuelta a una situación de confinamiento.

1.1. Adaptación metodológica de las actividades formativas

La Orden 572/2021 del 7 de mayo de la Consejería de Sanidad, se establece la necesaria adecuación para de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice **el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones.**

Cuando para el desarrollo de una actividad formativa presencial, no resulte posible garantizar esta distancia mínima requerida en las instalaciones disponibles, se realizarán las adaptaciones necesarias desplazando al entorno digital aquellas actividades que mejor se adecuen a los dispositivos y herramientas disponibles, garantizando los resultados de aprendizaje y desarrollo competencial previstos en la asignatura.

Atendiendo a esta situación, se pueden generar dos posibles escenarios, un **escenario A**, determinado por la limitación en el aforo permitido en los espacios docentes para respetar las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal y un **escenario B** de suspensión total de la actividad presencial.

Para cualquiera de los dos escenarios, se mantendrán los mismos horarios de las clases, actividades formativas y tutorías establecidas en la programación docente.

En el caso de estudiantes internacionales, el plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan las actividades presenciales.

Todas las asignaturas Máster dispondrán de un campus virtual para la gestión de la docencia, la impartición y la evaluación.

Para el **escenario A (limitación de aforo)**, previsible para el inicio del curso 2021-2022,



Guía de adaptación académica para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por el Covid 19

se mantendrá un modelo de aprendizaje experiencial *HyFlex* que combina clases y actividades formativas presenciales, con clases virtuales síncronas. Esta combinación conforma el concepto de “Aula extendida” que, gracias a la tecnología en las aulas mediante un completo sistema de video y audio, garantiza la plena interacción con el profesor (siempre en el aula) y la asistencia de todos los estudiantes a la totalidad de las horas docentes previstas en las materias/asignaturas de verificación de los títulos, cumpliendo con las medidas establecidas del protocolo Covid.

En este escenario, para Máster universitario:

- Las clases presenciales se realizarán con un número de estudiantes de acuerdo con la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse, asegurando el cumplimiento de las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias o educativas. Para los estudiantes que, debido a esta limitación de aforo, no puedan estar de manera presencial, se dispone en las aulas de recursos tecnológicos que permiten el seguimiento presencial a través del Campus virtual.
- Se podrán realizar tutorías, seminarios u otras actividades formativas en modalidad a distancia a través del campus virtual, respetando, en la medida de lo posible, las previstas en la Guía de aprendizaje de la asignatura/módulo. Igualmente, se mantendrán los horarios previstos en la programación docente.
- Las actividades prácticas o experimentales se realizarán de manera presencial física, ajustando el tamaño del grupo a la capacidad del laboratorio taller o espacio donde se desarrollen.
- Los estudiantes dispondrán en el campus virtual de recursos didácticos que estarán accesibles de manera permanente, lo que les permite visualizarlo las veces que lo consideren necesario. Pueden presentar diversos formatos: clase magistral, entrevistas, simulaciones, análisis de casos, resolución de ejercicios prácticos, animaciones multimedia, etc.

Para el escenario B (suspensión total de la actividad presencial) se aplicará la adaptación de modalidad presencial a modalidad a distancia realizado el curso 2019/2020, recogido en el documento: “Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia COVID-19: propuestas y recomendaciones”.

1.2. Clases prácticas de asignaturas/módulos

Las actividades formativas que impliquen docencia práctica o experimental se realizarán de manera presencial, ajustando el tamaño del grupo a la capacidad del laboratorio u otros espacios donde se desarrollen, asegurando el cumplimiento de las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Excepcionalmente, en el caso de una suspensión total de la presencialidad (**escenario B**), las actividades prácticas se podrán sustituir por actividades formativas a distancia



Guía de adaptación académica para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por el Covid 19

siempre que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias previstos:

- Simuladores, talleres virtuales, sesiones de casos, debates, etc.
- Priorizar el contenido teórico básico de las actividades prácticas para su realización a distancia frente al contenido más práctico.
- Garantizar que los alumnos tienen la posibilidad de instalar en sus propios ordenadores licencias de software para las materias que lo precisen.
- Conectarse virtualmente (a través de sistemas VPN) profesores y alumnos a las aulas de ordenadores donde se alojan todos los programas de simulación de prácticas que se usan habitualmente en la docencia práctica.

Así mismo, como medida excepcional, en el caso de suspensión total de la presencialidad, se podría valorar el aplazamiento y recuperación de las asignaturas experimentales, actividades prácticas de laboratorio, en el momento de retomar la actividad presencial.

1.3. Prácticas externas

Las prácticas externas curriculares de carácter obligatorio se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria de verificación del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras, siempre que sea compatible con lo dispuesto por las autoridades sanitarias. Cuando las circunstancias lo permitan, y los centros de prácticas satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.

Excepcionalmente, si por fuerza mayor, como consecuencia de la limitación de aforo para garantizar esta distancia mínima de seguridad requerida por las autoridades sanitarias (**escenario A**) fuera necesario limitar el número de horas presenciales en el centro de prácticas, el Departamento de Orientación Profesional del Centro de Estudios Garrigues en coordinación con los despachos, empresas e instituciones colaboradoras procurará, en todos los casos, que los alumnos completen el periodo establecido para las prácticas, en formato semipresencial (combinación pactada con la entidad colaboradora de una parte de las horas presencialmente y otra por medios telemáticos), que garanticen la adquisición necesaria y suficiente de las competencias y los resultados de aprendizaje y que se alcancen objetivos formativos previstos en esta asignatura.

En el caso en que la empresa/organización de prácticas facilite la posibilidad de teletrabajo, se puede continuar con la actividad de prácticas profesionales a distancia, previa aprobación de la Comisión de Titulación o la Comisión de Prácticas.

Para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas, en el caso de situaciones excepcionales de necesidad de adquisición de determinadas competencias u horas asistenciales, que no haya sido posible adquirir por otros medios, se podría permitir la



Guía de adaptación académica para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por el Covid 19

realización de las prácticas dentro del mismo curso académico, con independencia del semestre al que esté vinculada la asignatura y se podría prorrogar el periodo de realización en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita. Se irá adaptando este criterio a las normas e instrucciones de las autoridades sanitarias.

Se permitirá, aunque no esté recogido en la memoria del título, el reconocimiento de las prácticas externas por experiencia profesional siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- se publique en la adenda correspondiente con carácter excepcional,
- no supere el 15% de los créditos de la titulación, y
- sean compatibles con la adquisición de competencias y habilidades requeridas para la superación de las competencias descritas en la memoria de la titulación.

Con las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, también se podrán reconocer créditos de prácticas externas curriculares por las prácticas extracurriculares ya finalizadas.

Se podrá considerar la finalización anticipada de las prácticas externas, si en el momento de la suspensión cumple con los tres requisitos que a continuación se exponen:

- se ha realizado el 80% de las horas previstas
- se acredita que con ese porcentaje se han adquirido las competencias y resultados de aprendizaje, en un nivel necesario y suficiente, previstas en la guía docente.
- el tutor académico tiene evidencias para evaluar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.

En el caso que el TFG o TFM incluya prácticas externas y estas no se puedan realizar en parte o en su totalidad, la Comisión de Titulación decidirá si se pueden aplicar a las horas de prácticas externas, las medidas descritas en los apartados anteriores. Las decisiones adoptadas no pueden comprometer los objetivos de aprendizaje.

No obstante, a todo lo anterior, y en el caso que la sustitución de las prácticas no pueda garantizar los resultados de aprendizaje, y así lo consideren la Comisión de Titulación o la Comisión de Prácticas, se podrá optar por la prórroga del curso académico para la finalización de los estudios, hasta poder hacer efectivas las prácticas curriculares y el estudiante haya obtenido las competencias descritas en la titulación.

En caso de que no fuera posible la presencia física del estudiante en el centro de prácticas, (**escenario B**), se aplicará la adaptación de modalidad presencial a modalidad a distancia realizada el curso 2019/2020, recogido en el documento “Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia COVID-19: propuestas y recomendaciones”:

- Se continuará con la actividad de prácticas profesionales a distancia en caso de que



Guía de adaptación académica para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por el Covid 19

la empresa/organización facilite esta posibilidad (mediante el teletrabajo) y el procedimiento esté aprobado por el coordinador y el tutor de prácticas.

- Para poder complementar/suplir parte de las prácticas profesionales, será necesario subir al campus virtual actividades prácticas en formato a distancia como son los casos de estudio y las simulaciones virtuales.
- Para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas, en el caso de situaciones excepcionales de necesidad de adquisición de determinadas competencias u horas asistenciales, que no haya sido posible adquirir por otros medios se podría prorrogar el periodo de realización en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Prácticas externas de estudiantes internacionales

Para aquellos estudiantes internacionales que por razones de la situación sanitaria no puedan viajar desde su país de origen, se podrá reprogramar las prácticas externas mediante nuevos convenios en sus países de origen.

Prácticas externas reguladas

Para las prácticas externas de titulaciones profesionalizantes reguladas se tendrán en cuenta las disposiciones y recomendaciones y acuerdos que publiquen las Conferencias Nacionales de Decanos y Decanas y los convenios firmados entre universidades y empresas y/o instituciones

El Centro informará al estudiante de todas las decisiones relacionadas con las prácticas externas.

Todos los agentes académicos implicados en las prácticas tanto presenciales y/o semipresenciales deben cumplir y hacer cumplir las obligaciones y derechos derivados de la normativa vigente en materia de seguridad, prevención y protocolos COVID-19.

Del mismo modo, la entidad colaboradora asumirá también en el proyecto formativo, una serie de obligaciones en el caso de estas prácticas presenciales o semipresenciales, que el tutor o representante legal de la entidad, aceptará expresamente.

1.4. Sistemas de evaluación

Las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio determinado por las autoridades sanitarias.

En el caso de que las instalaciones no puedan garantizar las exigencias sanitarias



Guía de adaptación académica para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por el Covid 19

(**escenario A y escenario B**), las pruebas de evaluación previstas en la Guía de aprendizaje se podrán realizar en modalidad a distancia, utilizando sistemas antifraude o antiplagio, garantizando la identificación del estudiante y respetando, en la medida de lo posible, los sistemas de evaluación y las ponderaciones establecidos en la memoria verificada del título.

Se podrán sustituir los exámenes y otras pruebas de evaluación presenciales por una de las siguientes alternativas:

1.4.1. Exámenes online en tiempo real síncrono:

- Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
- Exámenes con batería de preguntas tipo test de opción múltiple.
- Exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante.

Independientemente de la opción escogida, se procurará la aplicación de sistemas de visionado (sin captura de datos biométricos del estudiante ni grabación), seguimiento y prevención del fraude que garanticen la identificación de la identidad del estudiante, dentro las tecnologías disponibles por el Centro y el alumno.

1.4.2. Exámenes orales a distancia

Cuando el número de estudiantes no sea excesivamente elevado.

Se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.

1.4.3. Evaluación sumativa

Por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.

1.4.4. Evaluación continua final

Se obtendrá a través de las actividades evaluables en el campus virtual que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final. Estas actividades podrán adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes, etc.) en función de las características de las asignaturas y podrá llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. En este caso será de especial relevancia los mecanismos que garanticen la autoría de los trabajos (entrevistas a cámara abierta entre profesor y



estudiante que comprueben que sus respuesta y argumentaciones coinciden con la prueba realizada). Es importante aplicar el software anti-plagio a las pruebas.

1.4.5. Trabajo Fin de Máster- TFM

La defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias.

En el caso de que la situación sanitaria lo requiera, podrá adaptarse a una modalidad a distancia, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y su carácter público.

- Las defensas de los TFM se podrán hacer en modalidad a distancia, por videoconferencia síncronas y que permitan la interacción entre el tribunal y el estudiante. Entre las herramientas aceptadas estarán las aulas virtuales creadas en el campus virtual, Microsoft Teams, o herramientas similares de videoconferencia.
- Las pruebas serán grabadas (sin registro de datos biométricos) para su posterior visualización, escucha y evidencia.
- Las defensas de los TFM se realizarán según el calendario previsto.

2. Refuerzo de la enseñanza no presencial

Con el fin de dar respuesta a la situación actual y a las condiciones impuestas por la emergencia sanitaria se ha desarrollado un nuevo modelo académico para el curso 2021/2022 que incluye:

- La adaptación tecnológica de las aulas para permitir la retransmisión síncrona de las clases a través de un sistema de *streaming*, de manera que puedan ser visualizadas por los estudiantes que se encuentren asistiendo en remoto. Estos estudiantes podrán interactuar con el profesor y con el resto de sus compañeros durante las clases.
- La creación de contenidos de aprendizaje y otros materiales didácticos para el refuerzo de la enseñanza virtual.
- Un programa formativo orientado al desarrollo de la competencia digital docente, basada en el marco europeo (DIGCOM EDU) y orientado a la metodología, evaluación, generación de recursos, comunicación y herramientas de aprendizaje.
- La creación de un Portal de Recursos Docentes con tutoriales y documentación para el uso de las plataformas virtuales.
- Un soporte técnico para la resolución de incidencias o dudas de la plataforma virtual.
- La creación de espacios y otros entornos de colaboración del profesorado para



- compartir buenas prácticas.
- Campus virtual que integra herramientas digitales para el seguimiento del aprendizaje de las estudiantes.
 - Un Portal del Estudiante donde el alumno puede encontrar acceso a los servicios más útiles para su vida en la Universidad: acceso al campus virtual y a la biblioteca, horarios, gestión de solicitudes, facturación y cobros, emisión de certificados, gestión de convalidaciones, avisos y notificaciones, agenda de eventos y noticias destacadas, entre otros servicios. El Portal incluye un sistema de pre-dedicación de espacios que asegure el aforo máximo por aula según los criterios de seguridad sanitarios vigentes en cada momento, así como la equidad en el reparto presencialidad/virtualidad. El Portal dispone de un chat-bot 24x7 para solventar las dudas sobre diferentes áreas, así como un listado de FAQs y acceso directo al Asesor Académico de cada estudiante para asegurar su correcta adaptación a la Universidad, ayudarle en aspectos relacionados con su titulación y realizar un seguimiento de su rendimiento académico.
 - Un plan integral de transformación digital del Centro que incluye una mejor dotación tecnológica en las aulas, así como de *software* y *hardware* para el aprendizaje y la docencia y el desarrollo de otras herramientas de atención y seguimiento de los estudiantes.

3. Información y transparencia

De cara a la gestión de la calidad de las titulaciones, y para garantizar la seguridad del estudiante en cuanto a su matriculación y al contenido del plan de estudios, la planificación del modelo *Hyflex* (escenario A) corresponderá, en principio, a la totalidad del curso 2021/2022. Todo ello sin perjuicio de que, una vez iniciados los estudios, y en atención a las circunstancias sanitarias y sociales vigentes, se revise el plan de actuación adoptado y se proceda a la incorporación de nuevos cambios que supongan la garantía de la equidad en el acceso a la enseñanza y el fortalecimiento de la calidad de la misma.

En la adaptación metodológica recogida en el apartado primero de este documento, planteado como modelo *Hyflex*, como regla general, como regla general, se mantendrán las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación establecidos en las fichas de las asignaturas de la memoria de verificación del título y quedarán recogidas en las respectivas Guías de aprendizaje de las diferentes asignaturas de la titulación, adaptándolas al modelo de aprendizaje experiencial *HyFlex*, de tal forma que, desde el comienzo del curso, el estudiante la conozca, estando a su disposición en el campus virtual.

Las especificaciones de cómo se desarrollará cada una de las actividades formativas y



sistemas de evaluación se detallarán en los anexos de la Guía de aprendizaje que el estudiante tiene publicada en el campus virtual.

En el caso de que se tenga que plantear el escenario B (ausencia total de presencialidad), las adaptaciones necesarias a la modalidad a distancia quedarán recogidas en una adenda en la Guía de aprendizaje de cada asignatura.

Antes de la finalización del periodo de matriculación, el Centro, junto con la participación de toda la comunidad educativa aprobará y hará pública la “Guía de Adaptación para el curso 2021-2022 ante la situación epidemiológica provocada por la epidemia del COVID-19” que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones respetando las medidas de seguridad vigentes en cada momento.

Del mismo modo, los estudiantes conocerán con la debida antelación y, en todo caso, antes de la finalización del periodo de matrícula en el curso académico 2021-2022, las adaptaciones de la docencia y evaluación previstas según el plan de contingencia para los dos escenarios posibles.

4. Procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad

Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los criterios e indicadores que rigen la calidad de la docencia virtual según la asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQQA), garantizando la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

Las adaptaciones metodológicas derivados de los planes de contingencia previstos, cuyos principios recoge la presente Guía, se explicitarán en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, constituyendo las Actas de la Comisión de Garantía de Calidad, las evidencias de estas adaptaciones y serán tenidas en cuenta en los procesos de seguimiento y acreditación de cada título.

Las adaptaciones metodológicas derivadas de los planes de contingencia previstos cuyos principios recoge la presente Guía, se explicitarán en las Comisiones de Calidad de Título (CCT) y en los Comités de Evaluación de Aprendizajes del Título (CEAT), constituyendo las Actas de estos Comités, las evidencias de estas adaptaciones y serán tenidas en cuenta en sus procesos de seguimiento y acreditación.

